



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Recursos Humanos

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, con referencia al registro núm. 680/2021, de 16 de noviembre, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar, el listado definitivo de seleccionados para su nombramiento, por orden de puntuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de las Bases Específicas de dicha convocatoria.

Listado de seleccionados por orden de prelación.

APellidos	NOMBRE	D.N.I ANONIMIZADO	NOTA	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL NOTA OPOSICION	E PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL NOTA
ACUÑA FERNANDEZ	JOSÉ ESTEBAN	***1108**	8,93	5,60	14,53	1,6	1,35	17,48
SANTOS RIVERA	LEONARDO TOMÁS	***4463**	7,33	5,40	12,73	0	2	14,73
HORTET GARCÍA CUEVAS	PEDRO IGNACIO	***7725**	6,27	5,20	11,47	0,75	0,35	12,57
BARRIOS PAZ	MIGUEL ÁNGEL	***4158**	6,40	5,13	11,53	0	0,25	11,78

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento.

Tercero.- Lo que se pone de manifiesto de conformidad con el punto séptimo de la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, y el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para que en el plazo de CINCO DÍAS NATURALES a contar desde la publicación de la lista definitiva de seleccionados, presenten éstos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria.

Asimismo, se comunica que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de

Teléfono 928845001 – Fax 928845877

www.teguise.es – E mail: alcalde@teguise.es

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala Ver firma	Fecha: 16-11-2021 12:35:18	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-029053	Fecha: 17-11-2021 08:17	
<p>Nº expediente administrativo: 2020-007881 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AE38377D93C7DCE4FB1F1B62BCD6CD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4AE38377D93C7DCE4FB1F1B62BCD6CD</p>			
Fecha de sellado electrónico: 16-11-2021 14:09:04 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2021 08:23:59	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE


Recursos Humanos
noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

En Teguiise, a la fecha consignada en la leyenda al margen izquierdo de este documento.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
OLIVIA DUQUE PÉREZ

Teléfono 928845001 – Fax 928845877
www.teguise.es – E mail: alcalde@teguise.es

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Concejala	Fecha: 16-11-2021 12:35:18	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-029053	Fecha: 17-11-2021 08:17	
Nº expediente administrativo: 2020-007881 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AE38377D93C7DCEF4FB1F1B62BCD6CD Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/4AE38377D93C7DCEF4FB1F1B62BCD6CD			
Fecha de sellado electrónico: 16-11-2021 14:09:04	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-11-2021 08:23:59	